INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE $ 20,240.00 (VEINTE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), DE MANERA MENSUAL PARA PAGO A INSTRUCTORES DE DIVERSOS TALLERES DE CASA DE LA CULTURA, POR LO QUE VE DEL MES DE ENERO A JUNIO DE 2019.

La que suscribe **C. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ**, Regidora Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en uso de las facultades que la ley me confiere en el artículo 50 fracción I la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y demás numerales relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento para este municipio, referente a los asuntos que son presentados al Pleno, pongo a su consideración la siguiente iniciativa de punto de acuerdo;

ANTECEDENTES

Con el objeto de dar vida a la Casa de la Cultura y sobre todo generar actividades que involucren a los jóvenes en el desarrollo de diversos temas que sirvan como apoyo en su formación y enfoque en actividades que los alejen de vicios y formas de vida perniciosa, es que se desarrollan clases diferentes como la danza folclórica, pintura, piano, canto y guitarra, ritmos latinos y teatro infantil, música tradicional mexicana, así se imparten en total nueve talleres que contribuyen en el ámbito del desarrollo de la cultura en nuestro municipio, ahora bien, se buscará el apoyo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Cultura para que de apoye con el pago de los restantes meses del año que van de julio a diciembre, ya que en años anteriores se contaba con este soporte gubernamental estatal.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, ante este H. Cuerpo Colegiado, es que se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se autoriza la erogación de la partida 382 (Gastos de Orden Social y Cultural), la cantidad de $ 20,240.00 (veinte mil doscientos cuarenta pesos 00/100 en moneda nacional), de manera mensual para pago a instructores de diversos talleres de casa de la cultura, por lo que ve del mes de enero a junio de 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza la celebración de los contratos respectivos con cada instructor, por los funcionarios correspondientes.

A T E N T A M E N T E:

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO."

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

A 28 DE FEBRERO DE 2019.

BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ.

REGIDORA DE FESTIVIDADES CÍVICAS Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES.